

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador MA-024/13 incoado a la Entidad Das Kommunikative Haus, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos «Villa La Jamisa», sin que esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ La Fuente Arriba, s/n, de Mijas (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Titular que se cita: Das Kommunikative Haus, S.L.

Establecimiento: Apartamentos «Villa La Jamisa».

NIF: B-92160191.

Expte.: MA-024/13.

Acto: Notificación de Resolución del procedimiento sancionador MA-024/13.

Málaga, 9 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.